

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3448 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14/11, por auto de 17 enero de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Exteca Novotec, S.A.U., con NIF FA95509238, con domicilio en calle Crucero-Polig. La Casera, n.º 20, 48550 Muskiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muskiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 17 de enero de 2011.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A110004562-1